

## RESOLUCION ARPC Nº 119/2007

AUTORIZACION PARA LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION PROYECTO LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA CARANAVI-TRINIDAD

## **CONSIDERANDO:**

Que, sobre la base del Informe presentado por el Gerente del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad en Memorándum Nº CBB-2980-2007 de 22 de junio de 2007 dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, mediante Resolución de la Gerencia General Nº 014/2007 de 25 de junio de 2007 se resolvió suspender temporalmente el proceso de contratación de los servicios de supervisión destinada a la ejecución del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Que, la Gerencia del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad mediante Memorándum Nº CBGCT-4149/07 de 24 de agosto de 2007 solicitó a la Gerencia General se levante la suspensión temporal, a fin de continuar con el proceso de contratación de los servicios de supervisión técnica.

Que, mediante Resolución de la Gerencia General No. 037/2007 de 4 de octubre de 2007 se ha autorizado reanudar el proceso de contratación de los servicios de supervisión técnica del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

## POR TANTO:

La suscrita Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) con las facultades otorgadas en el inciso e) del Artículo 77 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo Nº 27328 de 31 de enero de 2004,

## RESUELVE:

Autorizar la entrega de la solicitud de propuestas para la contratación de los servicios de supervisión técnica del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad

Cochabamba, 05 de octubre de 2007

Lic Ronald Zambrana Murillo

AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION